

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2021.

119

JUZGADO 22 DE FAMILIA

SEÑOR:
JUEZ VINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
E. S. D.

07841 28JUL'21 PM 2:10

Referencia. 110013110022201890200.
Reglamentación de visitas.
Demandante: WILLIAM RUIZ GARCIA.
Demandada : CAROL NATALIA LINARES CORREA.

WILLIAM RUIZ GARCIA, mayor de edad, de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi firma, demandante en el proceso de la referencia, me permito manifestarle:

HECHOS

- 1.- Ese despacho judicial, con fecha 21 de abril de 2021, se constituyó en audiencia pública, a la cual asistimos el demandante con su apoderado y la demandada en este proceso.
- 2.- El Juzgado bajo su dirección profirió **DECISION**.
- 3.- La parte **RESOLUTIVA DE LA DESICIÓN DICE:**

PRIMERO: Aprobar el régimen de visitas que el señor William Ruiz García, pueda visitar a su hija Nicole Ruiz Linares, cada ocho días en el domicilio materno previo acuerdo con la progenitora sobre la hora.

PETICION

Muy respetuosamente, **PIDO** señor **JUEZ SU VALIOSA INTERVENCIÓN**, en el sentido de buscar algún medio de comunicación con la señora **CAROL NATALIA LINARES CORREA**, madre de mi menor hija, o hacerla comparecer a ese despacho judicial, junto con el suscrito, para que se comprometa a dar cumplimiento a lo resuelto por ese despacho, al aprobar las visitas de mi hija **Nicole Ruiz Linares**.

Lo anterior, porque la mencionada señora, no contesta teléfono alguno y no ha colaborado para que yo pueda visitar a mi hija, obstaculizando flagrantemente el cumplimiento de lo dispuesto por ese despacho, vulnerándome el derecho de tener contacto alguno con mi hija y no permitiendo el **CUMPLIMIENTO de lo dispuesto por el señor JUEZ EN PROVIDENCIA, burlando la ley.**

120

DERECHO

Invoco lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, (**DERECHO DE PETICION**).

NOTIFICACIONES

Las que aparecen en el proceso referido.

Con la más alta consideración y respeto,

Atentamente,

William Ruiz Garcia

WILLIAM RUIZ GARCIA

C.C. Nr. 791908732 de Bogotá

AL DESPACHO
29 JUL 2021

[Handwritten signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 24 AGO 2021

REF. RGLAMENTACIÓN DE VISITAS
No. 11001-31-10-022-2018-00902-00

Se requiere al demandante para que realice sus peticiones a través de un profesional del derecho, en atención a lo previsto por el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 87 de fecha 25 AGO 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario